

TERCERA REUNIÓN DE MINISTROS DE SALUD DEL CONO SUR

Se reunieron en la ciudad de Brasília, Brasil, el 29 y 30 de julio de 1991 los Ministros de Salud de Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, así como la Subsecretaria de Salud de la República Argentina y el Embajador de Chile en representación de sus Ministros, con el propósito de dar un renovado impulso a la "Iniciativa del Cono Sur". Esta tiene por objetivo fundamental mejorar el nivel de salud de los países de la subregión a través de un esfuerzo conjunto de entidades nacionales y subregionales con la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Conscientes de las características sociopolíticas particulares del momento histórico actual, los participantes aprobaron diversas resoluciones y definieron la cooperación técnica entre países como estrategia principal para hacer frente a los problemas que afectan a la subregión del Cono Sur. Dispusieron que dicha cooperación deberá apoyarse en el manejo óptimo de los recursos técnicos, científicos y financieros de los países, según los acuerdos y políticas regionales y mundiales adoptados por estos y la OPS/OMS. Los Ministros determinaron, además, que la actual delegación de responsabilidades entre los países (cuadro 1) seguirá en vigor hasta la próxima Reunión de Ministros de Salud en 1992. Por último, designaron a Bolivia sede de la Séptima Reunión Técnica de la Iniciativa del Cono Sur, la cual tendrá lugar en septiembre de 1993.

CUADRO 1. Campo de acción prioritario delegado a cada país del Cono Sur

Argentina:	Concertación de normas
Bolivia:	Control de enfermedades
Brasil:	Ambiente y salud
Chile:	Sistemas locales de salud y tecnología
Paraguay:	Salud en las fronteras
Uruguay:	Salud del adulto y promoción de la salud

Resoluciones aprobadas por los Ministros de Salud del Cono Sur

Las resoluciones aprobadas durante la reunión de los Ministros de Salud del Cono Sur celebrada en Brasília fueron ocho. La primera, destinada a promover el desarrollo de los sistemas locales de salud y establecer pautas para su evaluación en los países de la subregión, incluye medidas para fomentar el intercambio de experiencias entre países y el desarrollo de bancos de datos y sistemas de información sobre nuevas tecnologías. La resolución comprende la elaboración de convenios regionales para lograr una mejor coordinación tecnológica entre los países.

La segunda resolución aprobada por los Ministros gravita en torno al fomento de la salud del adulto mediante mejores sistemas de información e investigación sobre las enfermedades crónicas y degenerativas. El establecimiento de convenios bilaterales y multilaterales sobre el intercambio de servicios sanitarios para personas de la tercera edad, así como un mayor intercambio de información en general, son dos de las medidas incluidas en esta resolución.

La tercera resolución enfoca los problemas de salud y los sistemas de vigilancia epidemiológica de las zonas fronterizas. Algunas de las estrategias incluidas en ella son el establecimiento de comités de salud de frontera, la creación de jornadas conjuntas de capacitación, y la actualización de los convenios y acuerdos internacionales pertinentes.

Mediante la cuarta resolución se procura aumentar la actividad y cobertura de los programas de control de las enfermedades, especialmente el cólera, la enfermedad de Chagas, el dengue, la hidatidosis, la rabia, la cisticercosis y la poliomiélitis. Estos programas deberán tener un enfoque predominantemente preventivo que incluya la cobertura de la población con la vacunación en los casos apropiados.

Dada la enorme influencia del medio ambiente en la salud de las poblaciones, la quinta resolución aprobada en la Reunión de Ministros se relaciona con la promoción del saneamiento ambiental, sobre todo en las poblaciones rurales y periurbanas de alto riesgo. Se proponen la creación de un sistema de adquisición y diseminación de información técnica, el establecimiento de un plan de capacitación de recursos humanos en materia de salud y medio ambiente, y la formulación de normas nacionales de calidad ambiental y protección sanitaria que se ajusten a las disposiciones internacionales.

Los reglamentos que rigen la vigilancia sanitaria en los países del Cono Sur hasta ahora no han sido uniformes y han revelado cierto atraso en relación con las recomendaciones internacionales. De ahí que los Ministros hayan aprobado una sexta resolución en la que se exige la normalización de estos reglamentos y el cumplimiento de las recomendaciones hechas por la OMS y otros organismos internacionales en materia de medicamentos y alimentos. Según las disposiciones de la resolución, las prácticas de fabricación, la certificación de calidad y el transporte de los productos alimentarios y farmacéuticos estarán sujetos a una rigurosa reglamentación y deberán acompañarse de un sistema eficaz de colaboración técnica entre países para garantizar su normalización.

De acuerdo con la séptima resolución adoptada por los Ministros, se observarán cinco fechas conmemorativas que tienen gran valor en el contexto de la salud pública, entre ellas el Día Mundial de la Alimentación y el Día de la Vacunación del Cono Sur. Al mismo tiempo en la resolución se indican las fechas de algunas reuniones técnicas específicas y de los futuros encuentros y reuniones de los ministros de salud de la subregión. Se propone, además, el nombramiento de un coordinador nacional de la Iniciativa del Cono Sur en cada país.

Ante la epidemia del cólera que amenaza a los países subregionales, los Ministros aprobaron una octava resolución apoyando ampliamente la ejecución de las propuestas de la OPS/OMS para la prevención y control de la enfermedad. Mediante la resolución apoyaron también la preparación de un plan a largo plazo de inversiones en salud y ambiente cuyo objetivo es satisfacer las necesidades infraestructurales de estos sectores, ampliar la cobertura de los servicios básicos de salud extendidos a toda la población, y aumentar la eficiencia y eficacia de los recursos actuales.

Acuerdo de los Ministros sobre un mercado común subregional (MERCOSUR)

Con objeto de crear las condiciones económicas, físicas, culturales y ambientales propicias para mejorar la calidad de vida de la población mediante un mayor desarrollo económico, el 26 de marzo de 1991 se firmó en Asunción, Paraguay, un tratado para la constitución de un mercado común entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Conscientes de que el nuevo mercado implica un mayor número de visitantes y de bienes y servicios —con su respectiva repercusión en la salud local— y que los Ministerios de Salud cuentan con la experiencia necesaria para concertar y realizar acciones sanitarias pertinentes, los Ministros del Cono Sur han llegado a un acuerdo que comprende cuatro aspectos: 1) proponer al mercado común la creación de un subgrupo encargado de la salud de las personas durante el proceso de integración y de los aspectos sanitarios del aumento de bienes y servicios, 2) comunicar este acuerdo a los distintos Ministerios de Relaciones Exteriores, 3) solicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que adopte medidas para garantizar la cooperación técnica de la OPS y el subgrupo propuesto, y 4) explorar, junto con el gobierno de Bolivia, su futura participación en el subgrupo.

Las resoluciones aprobadas en la Tercera Reunión de los Ministros del Cono Sur y el acuerdo sobre la creación de un mercado común marcan un paso importante hacia la consolidación de estrategias subregionales que redundarán en un mejor nivel de salud global para los habitantes de todas las edades y de toda condición social en los países de la subregión. □

Octava Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud

Esta conferencia, auspiciada por la OPS, la Asociación Americana contra el Cáncer, la Unión Antitabáquica Argentina y el Comité Coordinador Latinoamericano contra el Tabaquismo, tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, del 30 de marzo al 3 de abril de 1992. En ella se hará hincapié en el control de la promoción y el mercadeo del tabaco (especialmente en países como los de América Latina que representan un nuevo objetivo para las compañías de tabaco multinacionales), la protección de los niños contra la publicidad correspondiente y los aspectos ambientales del tabaquismo. Entre los invitados especiales se destacan la Dra. Antonia Novello, Directora General de Salud pública de los Estados Unidos y presidenta honoraria de la conferencia, y el ex-presidente James Carter, quien presentará el discurso de clausura. Los idiomas oficiales de la conferencia son el español y el inglés. *Información:* Octava Conferencia Mundial sobre Tabaco o Salud, Casilla de correos 3260, Buenos Aires, Argentina. También pueden obtenerse más detalles de la American Cancer Society, 1599 Clifton Road NE, Atlanta, Georgia 30329, EUA.